



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 17-11-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2020-3615

Fecha de emisión: 24-11-2020

Folio: 2020-3615
Certificado de ingresos: 2020-366923
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FARMACIAS BUSTILLOS S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIOS TIPO PALETA Y ADOSADO - F-8-2

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 12.00 M. ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 6.00 M. X 1.75 M. Y ADOSADO DE 11.60 M. X 1.20 M.

Vigencia de póliza: 11-03-2021

Vigencia de arrendamiento:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 357-021-009

Propietario:

Domicilio: AVENIDA NUEVA ESPAÑA 2626 COLONIA DIVISION DEL NORTE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE NOVIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV PALETA	2,606.40
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		2,606.40
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		1,355.33
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 6,568.13

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

27 NOV. 2020

ING. MIGUEL ANGEL GALAVIZ ZAMARRON
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TRAMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ENTREGADO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 24-11-2020 9:37:3

Usuario:

Dirección: null

302c02142809cfd98007120441fa00a82dfb623583822aa021473ebc118420ac46d0c2305c500ac772d071921cd

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.